



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO **LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA** **DEL CIDACOS**

1.- OBJETO

El Objeto del presente Documento es regular los contenidos y procedimiento general del Servicio de Ayuda a Domicilio dentro de los Servicios Sociales de la Mancomunidad del Cidacos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica de régimen local y demás leyes referentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia

2.- DEFINICIÓN

El Servicio de Ayuda a Domicilio forma parte de la Prestación Básica de Apoyos a la Unidad de Convivencia y tiene como finalidad proporcionar una serie de atenciones o cuidados, mediante personal cualificado para ello, de carácter personal, doméstico, psicosocial, educativo y técnico, y que se prestan en el domicilio a personas o familias con dificultades para procurarse por si mismas su bienestar físico, social y psicológico, y de esta manera poder continuar en su entorno habitual.

Tenderá a garantizar la permanencia de la persona en su entorno y para ello será necesario asegurar un tratamiento individualizado en la prestación de servicios, procurando mejorar su calidad de vida

El Servicio se concreta en una serie de atenciones que deberán

- Complementar la labor de la familia cuando esta esté desbordada
- Compensar una atención familiar inadecuada o la carencia de instituciones adecuadas
- Sustituir a la familia cuando esta no exista o no se encuentre presente por situaciones de emergencia o crisis



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

Las características que definen este Servicio son

- Tiene **CARÁCTER PREVENTIVO** proporcionado apoyos que eviten o frenen los procesos de deterioro y favoreciendo la permanencia del individuo en su entorno
- Es **ASISTENCIAL Y REHABILITADOR** proporcionado atención precisa y de forma inmediata y próxima
- Es un servicio **INTEGRAL Y POLIVALENTE**, ya que abarca diferentes necesidades del individuo y tanto pueden ser servicios preventivos como de atención personal y doméstica.
- Es **EDUCATIVO**, ya que trata de habilitar en actividades de la vida diaria para favorecer la normalización
- Puede tener un carácter **TRANSITORIO** ya que se presta a personas o familias en situaciones de crisis y que una vez superadas estas no tiene por que seguir siendo objeto de atención social.
- Es **UNIVERSAL** por que se dirige al conjunto de la población

Los principios fundamentales en que se basa esta prestación son:

- ✓ **RESPONSABILIDAD PUBLICA** garantizando el derecho de los ciudadanos a dicho servicio
- ✓ **SOLIDARIDAD** ya que el objetivo que se persigue con este Servicio precisa de la implicación tanto del usuario y de su familia, de su entorno social y de servicios públicos y privados.
- ✓ **IGUALDAD Y UNIVERSALIDAD**
- ✓ **PREVENCION, INTEGRACION Y NORMALIZACION.** Prevención ya que se trata de atajar las causas que conducen a la marginación o que limitan el desarrollo de una vida autónoma, procurando la integración de las personas en su medio.
- ✓ **PLANIFICACION, COORDINACION Y DESCENTRALIZACION:** tratando de que el Servicio de Ayuda a Domicilio esté orientado al análisis de las necesidades de los ciudadanos, coordinado las actuaciones de las diferentes administraciones y la iniciativa privada e instituciones sociales y todo ello tendiendo al principio de proximidad al ciudadano



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

3.- OBJETIVOS

- **GENERAL:** Promover una mejor calidad de vida de las personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y socio-comunitario.

- **ESPECIFICOS**
 - Favorecer la permanencia de la persona en su propio ambiente, asegurando un tratamiento individualizado en la prestación de servicios.
 - Incrementar la autonomía de la persona atendida y la de su familia procurando una existencia más segura e independiente a las personas atendidas, fomentando el desarrollo de hábitos de vida cotidiana
 - Prevenir situaciones de crisis familiares que perjudiquen a los/as posibles usuarios/as
 - Sustituir a la familia cuando esta no exista o no se encuentre presente por una situación de emergencia o crisis
 - Complementar la labor de la familia cuando esta esté desbordada
 - Compensar una atención familiar inadecuada o la carencia de instituciones adecuadas.

4.- USUARIOS

Personas o unidades familiares con domicilio en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad del Cidacos y que presenten disfunciones que les impidan satisfacer sus necesidades personales y sociales en el desarrollo de las actividades de la vida diaria y que requieran de apoyos y atenciones domiciliarias para la mejora de las mismas.

4.1.- Criterios de valoración: para valorar la concesión, o denegación en su caso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

- A) Autonomía personal para la realización de las actividades básicas (alimentación, vestido, higiene personal, movilidad...) e instrumentales (labores domésticas...) de la vida diaria
- B) Situación socio-familiar, valorando la situación familiar del usuario y los apoyos con que cuenta así como también las dificultades o problemas que puedan existir a nivel familiar
- C) Otras situaciones o factores tales como la vivienda, recursos del entorno, posibilidades de acceso a los mismos, etc.
- D) Situación físico psíquica



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

Estos criterios de valoración se recogen el Informe Social y Médico que se incorporarán al expediente (Anexos II y III)

4.2.- Tipología de usuarios

- Personas mayores que presenten dificultades para su autonomía personal y que precisen de apoyo y control por encontrarse en situación de aislamiento familiar y/o social
- Personas con Discapacidad (física, psíquica o sensorial), y cuya discapacidad afecte de forma significativa a su autonomía personal, no pudiendo ser atendido de forma adecuada por sus familias.
- Menores de edad cuyas familias no puedan proporcionarles el cuidado y atención que requieren bien por incompatibilidad horaria por actividad laboral, carencia de habilidades, carencia de apoyos de familia extensa o con problemas en la estructura y dinámica familiar. en su propio domicilio y que de esta manera se permita su permanencia en el mismo
- Grupos familiares con excesivas cargas, conflictos relacionales, situaciones sociales inestables y/o con problemas graves derivados de trastornos psíquicos o enfermedades físicas de gravedad.
- Otras personas o familias que se encuentren en situaciones no comprendidas de forma específica en los grupos anteriores pero que suponen una situación de crisis temporal

4.2.- Requisitos de acceso

Estar empadronado en cualquiera de los municipios comprendidos en la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Cidacos y tener una residencia permanente en los mismos, considerándose como residencia permanente al efecto la permanencia de al menos 11 meses al año.

Estar dentro de alguno de los grupos de personas especificadas en la tipología de usuarios.

Podrán ser usuarios así mismo, aquellas personas que siendo usuarios del Servicio en otra localidad no perteneciente a la Mancomunidad del Cidacos, residan temporalmente en algún municipio de la misma y acrediten esta residencia temporal.



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

5.- DERECHOS DE LOS USUARIOS

- A su intimidad, individualización y participación en las decisiones que les conciernen
- A que se establezca un programa de intervención en su unidad de convivencia donde se asignen unas tareas y un tiempo de atención
- A que se cumplan las tareas concedidas y que se le informe con suficiente antelación de cualquier variación en el Servicio o cambio en el personal asignado.
- A que se mantenga bajo secreto profesional cualquier información obtenida en relación con la prestación del servicio
- A la información que conste en su expediente, conocer el precio del servicio y a toda aquella información concerniente al servicio que requiera como usuario del mismo
- A solicitar la suspensión temporal del Servicio por situaciones sanitarias/sociales (hospitalización, internamiento temporal, ausencias temporales del domicilio ...)
- A presentar sugerencias y quejas en relación con el servicio que se le presta.

6.- DEBERES DE LOS USUARIOS

- Respetar al personal asignado al Servicio, a su persona y al disfrute de sus derechos laborales
- Respetar el horario asignado, procurando permanecer en el domicilio
- Respetar las tareas concedidas en su programa individual
- Comunicar cualquier variación en los datos aportados que pudieran dar lugar a modificación en el servicio
- Comunicar cualquier variación en los datos económicos aportados
- Realizar aquellas tareas para las que se encuentren capacitados
- Comunicar con antelación suficiente los cambios de domicilio donde se preste el Servicio.
- Atenerse a la normativa vigente en materia tributaria y en relación a la regulación del servicio.
- Aportar los datos que periódicamente se le requieran por parte del Trabajador Social



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

TIPOLOGIA DE LA PRESTACION

Básicas de carácter personal: Engloban todas aquellas actividades de la vida diaria que se dirigen a la persona usuaria del servicio, cuando esta no pueda realizarlas por sí mismo o precise de

- ✓ Apoyo en el aseo y cuidado personal con el objeto de mantener la higiene personal, apoyo para el baño y arreglo de cama y habitación
- ✓ Atención para el mantenimiento de la higiene de encamados e incontinentes
- ✓ Ayuda para comer con apoyo total o parcial
- ✓ Supervisión, si procede, de la medicación simple, siempre que haya sido prescrita por un facultativo, y del estado de salud general para la detección y comunicación de cualquier cambio significativo.
- ✓ Apoyo a la movilización para levantar y acostar y desplazamientos dentro del domicilio
- ✓ Otras atenciones de carácter personal no recogidas en apartados anteriores
- ✓ Acompañamiento fuera de hogar para la realización de gestiones, visitas médicas, etc. Siempre y cuando sean dentro de la localidad de residencia y no sobrepase del tiempo asignado
- ✓ Recogida y gestión de recetas
- ✓ Facilitar la autonomía personal de los usuarios apoyando al usuario en la adquisición de habilidades para la realización de aquellas tareas para las que esté capacitado

Básicas de carácter doméstico: Son aquellas actividades o tareas que se realicen de forma cotidiana en el hogar y referidas a:

- ✓ Limpieza habitual, apoyando a los usuarios en la realización de las tareas domésticas más frecuentes
- ✓ Alimentación: labores de compra y preparación de alimentos ...
- ✓ Ropa: lavado, cosido, planchado ...
- ✓ Limpieza y mantenimiento de la vivienda



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

Atenciones de apoyo a la unidad familiar:

- ✓ Atención a menores dentro de unidades familiares con especiales dificultades con apoyo en tareas de higiene, alimentación, asistencia escolar y otros destinados al apoyo de estructura familiar
- ✓ Respiro familiar: que tiene como finalidad facilitar a los cuidadores habituales de personas dependientes el descanso, la realización de otras actividades ..., garantizando la correcta atención del dependiente

8.-PERIODICIDAD Y LÍMITES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Vendrán condicionados por los plazos de gestión económica y límites presupuestarios.
- Los Servicios Sociales de la Mancomunidad fijarán previamente en número de horas y días de atención a los usuarios del Servicio en función de las necesidades detectadas y de la disponibilidad del Servicio.
- Para las prestaciones de ATENCIONES DOMESTICAS las horas de atención a los usuarios no podrán superar las 3 HORAS SEMANALES ni ser inferior a las 2 HORAS SEMANALES.
- Para la atención a las personas en situación de dependencia ver ANEXO I
- Las personas que no tengan valoración de la situación de dependencia podrán percibir un máximo de 12 horas semanales.
- El Servicio se entenderá concedido hasta el 31 de diciembre del año en curso, renovándose durante el primer trimestre del año siguiente. De no haberse limitado en el tiempo expresamente.
- La franja horaria para la prestación del Servicio podrá oscilar entre las 8 y las 21 horas, dependiendo de las necesidades de los usuarios. En la asignación de horarios serán prioritarias las prestaciones de carácter personal.
Se establece un máximo de tres turnos diarios para aquellos usuarios que precisen de atenciones personales



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

9.- RECURSOS HUMANOS

Trabajador Social

- ✓ Recibirá la demanda, hará el estudio y la valoración de la situación presentada, diseñará el proyecto de intervención adecuado, realizará la información y tramitación de otros recursos y será responsable del seguimiento y evaluación del mismo realizando las oportunas modificaciones de los proyectos individuales de atención.
- ✓ Informará a la empresa concesionaria de las características de los usuarios
- ✓ Coordinación con la empresa concesionaria y con otros profesionales
- ✓ Llevar al día el fichero de beneficiarios y recoger sus quejas y sugerencias en relación con el servicio

Coordinador/a de la Empresa Concesionaria

- ✓ Gestionará todo lo referente a la organización y funcionamiento del Servicio, coordinará los recursos y asumirá la interlocución con el Trabajador Social responsable de los Servicios Sociales de la Mancomunidad, informando de cualquier incidencia o cambio.
- ✓ Facilitar a las Auxiliares de Hogar los medios adecuados para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Realizar el seguimiento y control del Servicio
- ✓ Coordinación con las Trabajadoras Sociales y con las Auxiliares de Hogar
- ✓ Realizar los informes que desde los Servicios Sociales se le requieran en relación con el Servicio y con los usuarios

Auxiliares de Ayuda a Domicilio

- ✓ Realizará las tareas de carácter personal, doméstico y de apoyo familiar especificadas en este documento
- ✓ Intervenir en casos de urgencia avisando a la familia o a los servicios sanitarios si fuera procedente
- ✓ Observar al usuario comunicando a la familia cualquier cambio para prevenir un mayor deterioro
- ✓ Trabajar con el usuario de cara a habilitarle en aquellas tareas que pueda realizar por si mismo



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

10.- PROCEDIMIENTO

INICIACION

Solicitudes: se formularán mediante solicitud oficial y deberán presentarse en las Unidades de Trabajo Social Municipales de la Mancomunidad del Cidacos.

Documentación a presentar

- Solicitud según modelo normalizado
- Fotocopia DNI solicitante y en su caso del cónyuge
- Volante de convivencia
- Informe Médico según modelo normalizado que se facilitará en los centros municipales de SS.SS. Las personas que tengan reconocida la situación de dependencia no deberán aportar este documento.
- Resolución de Dependencia
- Justificantes de gastos a deducir, si procede
- Justificantes de pensiones, nóminas alquileres y de cualquier otro ingreso
- Declaración de la Renta o Certificado negativo de la Delegación de Hacienda. Declaración de patrimonio si procede.
- Se podrá exigir cualquier otro documento que se considere necesario para justificar adecuadamente la situación económica y social de la Unidad Familiar del solicitante.

INSTRUCCION

Recibida la solicitud se procederá a su inscripción en el Registro de la Mancomunidad.

FINALIZACION

Estudio: La solicitud y la documentación aportada será estudiada por la Trabajadora Social correspondiente y recabará mediante las técnicas necesarias (entrevistas, visitas domiciliarias, etc) toda la información que precise para realizar la valoración de la situación y la propuesta de aprobación o denegación

Resolución: Será dictada por el Órgano competente e indicará los datos personales, el número de horas semanales concedidas, las tareas a realizar, así como la Tasa que deberá abonar la persona usuaria. De esta Resolución se dará traslado al solicitante.



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

CRITERIOS DE CONCESION

Estarán basados en indicadores flexibles que permitan una valoración por parte del Trabajador Social en torno a

- Autonomía personal
- Situación socio-familiar
- Situación socio-económica
- Otras situaciones y factores

LISTA DE ESPERA

Si existiendo valoración favorables del Trabajador Social para la prestación del Servicio se produjese una falta de capacidad técnica para la cobertura del mismo, se elaborará la correspondiente lista de espera atendiendo al orden de puntuación del Informe Social.

INICIO DE LA PRESTACION

Una vez aprobada la concesión del Servicio y dictada la pertinente Resolución, las Trabajadoras Sociales trasladaran a la Empresa Concesionaria el alta de dicho servicio indicando las características del usuario, las tareas a realizar y el plazo límite para cubrir el servicio.

DENEGACION DE LA PRESTACION

La prestación podrá ser denegada por las siguientes causas

- .- No cumplir los requisitos
- .- Poder satisfacer sus necesidades por si mismos o con apoyo de su familia
- .- Que la necesidad planteada no sea objeto del Servicio de Ayuda a Domicilio
- .- No aceptar las condiciones del servicio
- .- Cualquier otra causa debidamente justificada



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

REVISION

- ✓ Se podrá iniciar de oficio o a instancia de parte
- ✓ A 31 de diciembre de cada año se entenderá renovado de forma automática el servicio, no obstante, los Servicios Sociales realizarán de oficio la revisión de los expedientes para la renovación del Servicio durante el primer trimestre de cada año, requiriendo de la persona usuaria que aporte los documentos que hayan podido sufrir variación anual.
- ✓ Así mismo, los Servicios Sociales, realizarán de oficio las revisiones de aquellos expedientes que debido a modificaciones o variaciones en la situación socio-familiar puedan ver alterado tanto la tipología de la prestación, el número de horas o la tasa a abonar.
- ✓ Cuando la persona usuaria desee que se realice una revisión de su expediente, deberá aportar al mismo la documentación actualizada que motive la posible modificación de su expediente.

CAUSAS DE EXTINCION Y SUSPENSION

- ✓ No aceptación por parte del usuario de las condiciones del Servicio
- ✓ Fallecimiento, renuncia voluntaria y/o traslado definitivo del domicilio del usuario a otra localidad o por ingresos definitivo en Centro Residencial
- ✓ Desaparición de los motivos por los que fue concedido el Servicio o finalización del periodo por el que fue concedido
- ✓ Tres o más ausencias injustificadas del domicilio en el plazo de un mes
- ✓ Incumplimiento reiterado de los deberes del usuario
- ✓ Falsedad u ocultación en los datos declarados y que hayan sido tenidos en cuenta para conceder el servicio.
- ✓ Incumplimiento reiterado de los deberes y obligaciones del usuario
- ✓

SUSPENSION TEMPORAL

- ✓ Hospitalización
 - ✓ Otros motivos de salud que pudieran dar lugar a la ausencia del domicilio habitual
 - ✓ Estancia temporal en centro de internamiento
- Aplicación de alguna sanción contenida en este documento



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

ARCHIVO DE EXPEDIENTE

- ✓ Por fallecimiento o desistimiento del solicitante
- ✓ No haber aportado toda la documentación requerida
- ✓ Cambio de circunstancias

11.- TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Con carácter anual la Mancomunidad del Cidacos aprobará mediante la correspondiente Ordenanza Fiscal, la tasa que ha de abonar el usuario del Servicio de Ayuda a Domicilio con efecto del 1 de enero del año correspondiente.

La Tasa que corresponda a cada usuario se establecerá en función del número de horas y de la renta mensual de la unidad de convivencia.

12.- INFRACCIONES Y SANCIONES

INFRACCIONES

Infracciones leves: De escasa relevancia, se cometen por simple negligencia o constituyen incumplimiento que no cause grave quebranto en la prestación del servicio.

- ✓ Tratar sin debido respeto al personal del Servicio
- ✓ Una o dos ausencias sin previo aviso del domicilio en el plazo de un mes
- ✓ Incumplimiento reiterado de las tareas y horarios fijados por el Servicio
- ✓ Falta de comunicación de las variaciones en los datos aportados
- ✓ Impago de una mensualidad en el abono de las aportaciones del usuario por causas imputables al mismo.

Infracciones graves: Implican conducta dolosa, causan perjuicio grave a la prestación del Servicio o reiteración de la infracciones leves

- ✓ Insulto al personal adscrito al Servicio
- ✓ Incumplimiento del contenido del contrato de intervención
- ✓ Tres ausencias del domicilio sin previo aviso en el plazo de un mes
- ✓ Impago de dos mensualidades en el abono de las aportaciones del usuario al servicio por causas imputables al mismo
- ✓ Falseamiento u ocultación de datos y/o información necesaria para la valoración y tramitación del expediente.
- ✓ Reiteración de tres faltas leves de igual o distinta naturaleza en el plazo de 6 meses.



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

Infracciones muy graves

- ✓ Vulnerar los derechos constitucionales reconocidos a la persona, que causen importante perjuicio del servicio o acumulación de las infracciones graves.
- ✓ Dispensar al personal del Servicio trato discriminatorio, degradante e incompatible con la dignidad de las personas.
- ✓ Más de tres ausencias del domicilio en el plazo de un mes sin previo aviso
- ✓ Impago de tres o más mensualidades en el abono de las aportaciones del usuario al Servicio por causas imputables al mismo.
- ✓ Reiteración de tres faltas graves de igual o diferente naturaleza en el plazo de 6 meses.

Prescripción de las infracciones

- ✓ Las infracciones muy graves prescriben a los tres años
- ✓ Las infracciones graves prescriben a los dos años
- ✓ Las infracciones leves prescriben a los seis meses

SANCIONES

Sanciones para las infracciones leves

- ✓ Amonestación por escrito

Sanciones para las infracciones graves

- ✓ Suspensión temporal del Servicio por un periodo entre 15 días y un mes

Sanciones por infracciones muy graves

- ✓ Suspensión temporal del Servicio por un plazo superior a un mes
- ✓ Suspensión definitiva del Servicio

Prescripción de las Sanciones

- ✓ Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones muy graves prescriben a los tres años
- ✓ Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones graves prescriben a los dos años
- ✓ Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones leves prescriben a los seis meses



C.I.F. P-2600009-A

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS (LA RIOJA)

ANEXO I.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Para la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y mientras no se tengan otras instrucciones del Gobierno de La Rioja o del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recogen en este Anexo ciertos criterios que se aplicarán en los expedientes de Ayuda a Domicilio de personas que tengan reconocimiento de la situación de dependencia, les corresponda la efectividad del derecho y recoja su PIA dicho servicio.

La Ayuda a Domicilio es compatible con todos los servicios y prestaciones del Catálogo, salvo con la Atención Residencial y con la Prestación vinculada al servicio de atención residencial, según la Orden 5/2007 de 31 de octubre y la corrección de errores de dicha orden.

Los límites horarios vendrán determinados por las intensidades de protección de los servicios fijadas por el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio:

- Grado III, nivel 2: entre 70 y 90 horas mensuales
- Grado III, nivel 1: entre 55 y 70 horas mensuales
- Grado II, nivel 2: entre 40 y 55 horas mensuales
- Grado II, nivel 1: entre 30 y 40 horas mensuales

Cuando el usuario manifieste el deseo de disponer de menos horas del mínimo del intervalo que marca la ley para su grado y nivel, o así se acuerde entre el usuario y su trabajador social, deberá hacerse constar por escrito.

Cuando convivan dos personas que tengan reconocida la situación, la intensidad de horas será para cada uno la fijada en el R.D. 727/2007, de 8 de junio, realizándose una única solicitud del servicio.

La intensidad máxima de prestación de 90 horas mensuales se distribuirá, como norma general, en 4 horas diarias de lunes a viernes,.

Las personas que tengan reconocimiento de la situación de dependencia y que accedan al servicio no estarán obligadas a presentar el informe médico sino que deberán aportar copia de la resolución de valoración del grado de dependencia.

Los expedientes en alta que han sido valorados y les corresponde la efectividad del derecho, deberán modificarse para adaptarse a lo especificado en este anexo.

ANEXO II

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

Juventud, Familia y
Servicios Sociales

Familia y Acción Social

C/ Mayor, 67
26250 Sto. Domingo de
la Calzada. La Rioja.
T. 941 241 207

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO / INFORME SOCIAL

1- DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL TITULAR

Apellidos / nombre

--

Domicilio

C.P.

--	--

Nacionalidad

DNI / Pasaporte

--	--

Localidad

E. Civil

Sexo

F. Nacimiento

--	--	--	--

Teléfonos

Lugar Nacimiento

Provincia

--	--	--	--

Sector de atención (siuss)

--

2- DESCRIPCIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR

2.1- Unidad de convivencia

Nombre de los miembros	Sexo	Estado Civil	F. Nacimiento	Situación Ocupacional (siuss)	Parentesco

2.2- Otros familiares

Nombre	Parentesco	Localidad	Teléfono

Observaciones acerca de otros familiares
(salud, comprensión lecto/escritora, etc.)

--

3- SITUACIÓN PERSONAL FAMILIAR

3.1- Problemática Familiar (Máximo 22. Cada ítem se valorará 6 puntos)

1. Ausencia de familiares que presten atención.....
2. Presencia de conflicto familiar que repercute gravemente en la unidad de convivencia.....
3. Sobrecarga para la atención de los miembros familiares por dependencia.....
4. Presencia de algún tipo de adicción en algún miembro de la unidad familiar.....
5. Incompatibilidad horaria para la atención personal de algún miembro dependiente
6. Desestabilización familiar por acontecimiento extraordinario.....
7. Necesidades de atención en varios miembros dependientes de la unidad familiar.....
8. Carencia de habilidades para el cuidado a personas dependientes.....
9. Otros

3.1- bis. Problemática de familias con menores

(Cumplimentar, además, en el caso de familias con menores. Máximo 15. Cada ítem se valorará 3 puntos)

1. Cargas no compartidas para el cuidado de los hijos (p.e. monoparentalidad)
2. Carencia de habilidades para la cobertura de las necesidades básicas, control o supervisión de los menores
3. Problemas de desatención de los menores
4. Problemas para la integración social o cultural (aislamiento, relaciones marginales, inmigración, etc.).....
5. Familia en proceso de inserción socio-laboral
6. Familia prematura
7. Familia numerosa

Observaciones (Especificar la problemática familiar)

--

3.2- Autonomía para las actividades de la vida diaria (Máximo 14 puntos, obtenidos a partir de la valoración de la situación de todos los miembros de la unidad familiar y del cálculo de la puntuación media.)

	Titular	Familiar 1	Familiar 2
Levantarse/Acostarse			
Lavarse, bañarse, ducharse			
Vestirse/Desvestirse			
Arreglo personal			
Comer			
Utilización del W.C.			

(0) Solo, (1) Con ayuda, (2) Incapaz

3.3- Autonomía para las labores del hogar. (Aplicable únicamente para personas dependientes. Máximo 14 puntos, obtenidos de realizar media entre la suma de totales de las personas dependientes de la unidad de convivencia).

	Titular	Familiar 1	Familiar 2
Elaboración de comidas			
Limpieza sencilla del hogar			
Hacer la cama			
Fregar y recoger la vajilla			
Comprar comida			
Lavado y tendido de ropa			
Planchado de ropa			
Limpieza general			
TOTALES			

(0) Solo, (1) Con ayuda, (2) Incapaz

3.3 bis- Autonomía para el desenvolvimiento de menores de edad. (Se valorará cuando se trate de atención a menores. Máximo 14 puntos, obtenidos de realizar media entre la suma de totales de todos los menores de la unidad de convivencia.)

	Menor 1	Menor 2	Menor 3
Preparación de comidas de fácil elaboración o calentamiento de comida elaborada			
Hacer la cama y recoger su habitación y enseres			
Supervisión y apoyo en la realización de tareas escolares			
Precisa supervisión y vigilancia continua			
Obtener ayuda en caso de emergencia			
Autonomía para desplazamiento fuera del domicilio			
Otros, especificar			
TOTALES			

(0) Solo, (1) Con ayuda, (2) Incapaz

3.5- Relación con el entorno

- 1- Ninguna relación con el entorno social. No recibe una mínima atención de familiares y/o vecinos que pudieran prestársela..... 15 p.
- 2- Escasa relación con familiares y vecinos. Prestan ayuda cuando son solicitados, pero la atención es escasa y deficiente..... 10 p.
- 3- Relación habitual y continuada por parte de familiares y/o vecinos aunque la atención prestada no cubre las necesidades que presenta..... 5 p.
- 4- Relación habitual y continuada por parte de familiares y/o vecinos, siendo cubiertas satisfactoriamente las necesidades que presenta a través de la atención prestada. Solo se precisa atención ocasional para completar lo realizado por su entorno habitual..... 3 p.

4.- SITUACIÓN FÍSICA Y PSÍQUICA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Solo se valorará en caso de dependencia. Máximo 15 puntos).

4.1.- Situación física (valorado según informe médico)

- Sin limitaciones (0 puntos)
- Hasta dos limitaciones leves u ocasionales (4 puntos)
- A partir de tres limitaciones leves u ocasionales o una limitación grave o total (7 puntos)

4.2.- Situación psíquica (valorado según informe médico)

- Sin alteraciones o limitaciones (0 puntos)
- Una alteración leve u ocasional o una limitación leve u ocasional (4 puntos)
- A partir de dos alteraciones leves u ocasionales o de una alteración o limitación grave (8 puntos)

5. - VIVIENDA

* Dispone del equipamiento imprescindible (frigorífico, lavadora y ducha/ bañera que permite la prestación del servicio: Sí No

Uso de recurso alternativo: Sí No
(especificar)

5.1. - Régimen de Tenencia

- Propia pagada
- En amortización
- En alquiler
- Cedida

5.2. - Accesibilidad

- Ubicación Buena Mal comunicada Aislada
- Barreras Arquitectónicas Sin B.A. B. eliminables B. No eliminables
- Ascensor Sí No

5.4. - Estado de conservación/Estructura

Higiene de la vivienda	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo
Suelos, paredes, ventanas	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo
Ventilación	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo
Iluminación	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo
Suelos, azulejos	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo
Sanitarios	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo
Ventanas y cristales	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo
Humedad	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Roedores	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

5.5.- Otros

Calefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Teléfono	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones (sobre condiciones e higiene general de la vivienda)

6. - SITUACIÓN ECONOMICA (Máximo 10 puntos)

6.1. - Ingresos (Acreditada por Declaración de la renta o por Certificación de la Delegación de Hacienda y certificaciones catastrales de bienes).

TIPO DE INGRESOS	CUANTÍA ANUAL	CUANTÍA MES
Nóminas y Pensiones (Neto)		
Intereses		
Alquileres		
Observaciones; (Existencia de otros bienes inmuebles además del habitual). Se valorará el 2% del valor catastral excepto la vivienda habitual.		

6.2 - Deducciones

6.3.- Renta per cápita / mes de la unidad familiar:

Inferior al 50% IPREM	10 pt.	A partir del 100% y hasta el 120% mas del IPREM	- 4 pt.
A partir del 50%, y hasta el 63 % del IPREM	8 pt.	A partir del 120% y hasta el 135% más del IPREM	- 6 pt.
A partir del 63% , y hasta es 80% del IPREM	6 pt.	A partir del 135% y hasta el 145% más del IPREM	- 8 pt.
A partir del 80 % IPREM y hasta el 100 % del IPREM	4 pt.	Más del 145% del IPREM.	- 10 pt.

7. - OTROS RECURSOS O PRESTACIONES

7.1.- Tipo de recursos de los que es usuario el solicitante

	SI	NO	OBSERVACIONES
Teleasistencia			
Centro de Día			
Centro Ocupacional			
Ludoteca			
Guardería			
Comidas a domicilio/comedor social			
Lavandería			
Alojamiento Alternativo			
Ayudas Técnicas			
Ayuda a Domicilio Privada			
Ayuda Económica			
Acompañamiento			

8. - DIAGNÓSTICO

Diagnóstico

--

9- VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL RECURSO

¿Es adecuado el recurso para la problemática planteada?

- Totalmente adecuado (10 puntos)
- Parcialmente adecuado (5 puntos)
- Inadecuado totalmente (0 puntos)

Especificar, cuando no es totalmente adecuado

--

PROPUESTA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

--

Positiva **Nº Miembros beneficiarios** _____

- Motivo:

- Número de horas semanales _____ Días de atención _____ Horario _____

- Tasa: _____

Negativa

- Motivo:

TIPO DE SERVICIOS A PRESTAR

	Titular	Familiar 1	Familiar 2
ATENCIONES DE CARÁCTER PERSONAL			
Aseo e Higiene			
- Atención y Apoyo en el aseo a personas no dependientes			
- Realización del aseo a personas dependientes no encamadas			
- Atención especial al mantenimiento de la higiene de las personas dependientes encamadas e incontinentes			
Movilización, tanto dentro como fuera del hogar			
- Atención y apoyo en el desplazamiento de personas no dependientes			
- Levantar de la cama y acostar. Desplazamientos con ayudas			
- Cambios posturales de personas encamadas			
Control de la alimentación			
- Supervisión de la alimentación de personas no dependientes			
- Apoyo en la alimentación de personas dependientes			
- Atención especial a personas dependientes con alimentación nasogástrica			
Otros			
- Control y seguimiento de la ingestión de los medicamentos prescritos			
- Acompañamiento a visitas terapéuticas o a servicios de carácter prioritario			
- Recogida y gestión de recetas			
- Arreglo de la habitación, desayuno y cena en los casos de personas dependientes			
- Supervisión en la realización de tareas			
Otras especificaciones:			
ATENCIONES DE CARÁCTER DOMÉSTICO			
- Limpieza extraordinaria			
- Limpieza general, de mantenimiento de vivienda			
- Limpieza habitual			
- Lavado, planchado y repasado de ropa			

- Compras de alimentos			
- Cocinado de alimentos			
Otras especificaciones:			
ATENCIÓNES BÁSICAS DE APOYO PSICOSOCIAL Y EDUCATIVO			
- Apoyo y orientación en la adquisición de hábitos adecuados Especificar.			
Otras especificaciones:			
ATENCIÓN A LA INFANCIA			
- Vigilancia de los menores			
- Levantar y/o acostar			
- Apoyo en la alimentación			
- Arreglo personal de los menores			
- Traslado al colegio/otras actividades o servicios			
Otras especificaciones			

ATENCIÓNES TÉCNICAS Y COMPLEMENTARIAS	Titular	Familiar 1	Familiar 2
- Acompañamiento			
- Teleasistencia			
- Comidas a domicilio - comida (L-D) - cena (L-D)			
- Lavandería			
- Centro de Día			
- Ludoteca			
- Guardería			
- Centro Ocupacional			
- Ayudas técnicas			
Otras especificaciones			

RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE INFORME SOCIAL

Situación Personal Familiar	
- Problemática familiar	
- Problemática familias con menores	
- Autonomía para las actividades de la vida diaria	
- Autonomía para las labores del hogar	
- Autonomía para el desenvolvimiento de los menores	
- Relación con el entorno	
Situación física y psíquica de los miembros de la unidad de convivencia	
Situación Económica	
Idoneidad del servicio de ayuda a domicilio	
PUNTUACIÓN TOTAL	

En _____ a _____ de _____ de _____
El/la Trabajador/a Social

ANEXO III


INFORME MEDICO

(Anexo a la solicitud de Servicio de ayuda domicilio)

Dada la incidencia del presente informe en la valoración del expediente de ayuda domicilio, se ruega la cumplimentación de todos los datos contenidos en el informe, rellenando el apartado correspondiente con el texto que proceda, o cruzando con una raya, en el supuesto de que no se dé ninguna de las situaciones indicadas.

Reconocimiento efectuado por el Doctor D/Dña _____
 Colegiado nº _____ de _____ médico de _____
 Al titular de Ayuda a Domicilio D/Dña. _____
 y a su familiar D./Dña. _____
 y/o familiar D./Dña. _____

	Titular	Familiar I	Familiar II
A) Padece enfermedad infecto-contagiosa (sí o no)			
B) Se encuentra inmovilizado en cama y/o necesita cuidados médicos de forma permanente: (sí o no)			

VALORACIÓN FÍSICA (marcar con una x)
1. CAPACIDAD SENSORIAL
1.1 Visión

1.1.1 Sin alteraciones o defecto leve			
1.1.2 Defecto moderado			
1.1.3 Ceguera total			

1.2 Audición

1.2.1 Sin alteraciones o defecto leve			
1.2.2 Defecto moderado			
1.2.3 Sordera total			

2. CONTROL DE ESFÍNTERES
2.1 Micción

2.1.1 Continencia o capacidad para el cuidado de la sonda			
2.1.2 Ocasionalmente, máximo un episodio de incontinencia en 24 horas o necesita ayuda para cuidar la sonda.			
2.1.3 Incontinente			
2.1.4 Utiliza pañal por la noche			

2.2 Deposición

2.2.1 Continencia			
2.2.2 Ocasionalmente algún episodio de incontinencia			
2.2.3 Incontinente			

3 MOTRICIDAD			
3.1 Desplazamiento			
3.1.1 Camina sin ayudas, con o sin dificultad.			
3.1.2 Camina con dificultad, requiriendo apoyos			
3.1.3 Se desplaza en silla de ruedas			
3.1.4 Limitado a la cama durante la mayor parte del día			
3.2 Movilidad miembros superiores			
3.2.1 Puede utilizar sus brazos, manos y/o dedos sin problemas o con dificultad mínima			
3.2.2 Puede utilizar sus brazos, manos y/o dedos parcialmente o con dificultad.			
3.2.3 No puede utilizar sus brazos, manos y/o dedos			
4 FUNCIÓN RESPIRATORIA			
4.1 Respira sin problemas			
4.2 Disnea de esfuerzo			
4.3 Disnea de reposo			
5 PROCESOS ESPECIALES (Controlados mediante tratamiento que requieren estilos de vida especial: reposo, evitar esfuerzo, etc)			
5.1 Sin problemas			
5.2 Con dificultad leve			
5.3 Con dificultad grave			
VALORACION PSÍQUICA (marcar con una x)			
Presenta trastorno o enfermedad mental: Diagnóstico			
6 ORIENTACIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL			
6.1 No padece alteraciones en su capacidad de orientación. Lenguaje coherente. Buena memoria.			
6.2 Alteraciones leves y ocasionales sin menoscabo significativo en su capacidad de orientación. Lenguaje incoherente esporádico. Episodios de olvido			
6.3 Desorientación frecuente. Incoherencias graves en la comunicación			
6.4 Desorientación total. Deterioro profundo de la memoria y/o del lenguaje que impiden la comunicación			
7 PROBLEMAS DE CONDUCTA			
7.1 No muestra problemas de conducta o son leves y no afectan significativamente a la convivencia			
7.2 Conducta que da lugar a problemas moderados de convivencia y/o autolesividad, por lo que requiere supervisión			
7.3 Conducta que da problemas importantes de convivencia y/o autolesividad por lo que requiere atención permanente			
7.4 Graves problemas de conducta que requieren protección y cuidado constantes			

JUICIO DIAGNOSTICO. (Se reflejarán las causas médicas que han producido las incapacidades físicas y/o psíquicas señaladas anteriormente)

Titular _____

Familiar I _____

Familiar II _____

MEDICACIÓN

TITULAR	FAMILIAR I	FAMILIAR II

OBSERVACIONES (Cuidados o hábitos de vida especiales)

Titular _____

Familiar I _____

Familiar II _____

En a de del 200